



Ciudad de México, 27 de marzo de 2026
Oficio Circular No. DGPYP-20-2026

Asunto: Mesas de Trabajo en Materia de Armonización Contable Ramo 12 SALUD

**TITULARES DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
SECTORIZADAS AL RAMO 12 SALUD
PRESENTE**

Me refiero al Oficio Circular No. DGPYP-13-2026, mediante el cual se comunicó el propósito de fortalecer e incorporar las nuevas operaciones que se realicen en las entidades paraestatales sectorizadas al Ramo 12 derivado de cambios o nuevas disposiciones normativas, realizando en el presente ejercicio mesas de trabajo a distancia, las cuales se convocarán a través de medios electrónicos, con la finalidad de consolidar la información, realizar las consultas normativas necesarias e incorporar las mismas al "Manual Integral de Contabilidad Gubernamental para las Entidades Paraestatales Sectorizadas al Ramo 12" (MCGEP-R12) aplicable para el ejercicio 2026.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 inciso II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y como parte del inicio de los trabajos en materia de **armonización contable** para este ejercicio, mediante comunicado de fecha 23 de marzo de 2026, a través de la cuenta de correo electrónico cuenta publica@salud.gob.mx, se ha solicitado que; se proporcionen los siguientes datos:

- Designación del servidor público, con la responsabilidad de toma de decisiones, que fungirá de enlace para las mesas de trabajo en materia de armonización contable, indicando nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, relacionado con las funciones contable-presupuestales en la entidad.
- Plan de cuentas vigente (no incluir cuentas que ya no use la entidad para el registro contable), al último nivel de detalle, en formato xls o csv, archivo que debe ser cargado en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1Gsf2kQfplDwkYstbKycivqKdhg4Okw?usp=drive_link

Lo anterior, con la finalidad de contribuir a que las entidades sectorizadas al Ramo 12 cuenten con un Manual actualizado y aplicable a sus operaciones financieras que realizan en los sistemas contables-presupuestales-nómina-inventarios, así como con la emisión y presentación homogénea de información financiera, de ingresos, egresos y patrimonial, para que la contabilidad gubernamental funja como un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica a las mejores prácticas institucionales, logrando que la información contable mantenga estricta vinculación con la información presupuestaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, 27 de marzo de 2026
Oficio Circular No. DGPYP-20-2026

Asunto: Mesas de Trabajo en Materia de Armonización Contable Ramo 12 SALUD

-2-

Elaboró

Lic. Jorge L. Galván Silva
Jefe de Departamento de Análisis
Contable y Cuenta Pública

Validó

L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de
Cuentas

Revisó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas.

C.c.p. **Mtra. Miriam Machicao Ceballos.** -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, SAC.

DCRC.286.2026

Sección/Serie: 8C.15

